



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEOFÍSICO PARA LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LINEAS SÍSMICAS 2D DE ALTA DEFINICIÓN COSTA AFUERA EN AGUAS DOMINICANAS**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE LICITACIÓN NO. RC-03-2022 RELATIVA AL INFORME PERICIAL DE SUBSANACIÓN DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, S.R.L).**

El Comité de Licitación de la Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-02-2022 (en adelante, "**Licitación**"), designado por el ministro Antonio Almonte según consta en la resolución No. R-MEM-ADM-033-2022 de fecha cuatro (4) de octubre del año 2022; integrado por los señores: Freddy Lara, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0880898-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien funge como asesor del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y presidente del Comité; Tirso Peña, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2128619-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien funge como director administrativo y financiero del MEM y miembro del Comité; Joan Fernández, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0133809-2, domiciliado y residente en esta ciudad, quien funge como director de regulación, importación y usos de hidrocarburos del MEM y miembro del Comité; Viriato Sánchez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-09751008, domiciliado y residente en esta ciudad, quien funge como asesor del MEM y miembro del Comité; y Matilde Balcácer, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 037-0064806-0, domiciliada y residente en esta ciudad, quien funge como directora jurídica del MEM y miembro del Comité.

**VISTO:** El informe pericial relativo a la subsanación de Credenciales y evaluación de Oferta Técnica emitido por los peritos sustentado en las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia y la lista de indicadores para evaluación de credenciales.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, No. MEM-LPI-02-2022.

Después de deliberar a partir de la recepción del informe pericial de subsanación de credenciales con relación al **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, S.R.L)**, el Comité de Licitación, en sesión celebrada el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año 2022, dicta la presente resolución.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, SRL)**., fue registrado como Participante de la Licitación.

FL

T.P

VAB

MB

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, SRL)**., presentó documentación física contentivos de Credenciales, lo que fue constatado mediante Acta notarial instrumentada por la notaría **Olga Acosta**, Notario Público bajo la matrícula número 4066, para el Distrito Nacional en funciones de Notario-Licitación.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en fecha 28 de noviembre de 2022, el equipo de peritos evaluó cada uno de los documentos que componen las credenciales, tomando como base lista de indicadores establecida en los TDR, y en tal sentido informó sobre los siguientes hallazgos:

- a. En cuanto a los documentos relativos a las credenciales del Consorcio, toda la documentación presentada cumple con lo establecido en los TDR del proceso **MEM-LPI-02-2022**. En este renglón se examinó el Convenio del Consorcio de fecha 14 de noviembre 2022, debidamente notariado, y el mismo cumple con todas las exigencias establecidas.
- b. Sobre la compañía Grupo Cruz Puello, SRL., todos los documentos faltantes de la compañía fueron aportados, cumpliendo así con los requisitos del numeral 5.1.1 de los TDR.
- c. En relación con la empresa extranjera NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited, particularmente en lo relativo al poder especial donde se autoriza a la persona presentar la oferta ante el Ministerio de Energía y Minas, el mismo sigue en falta ya que fue presentado en idioma inglés sin su traducción al español. Igualmente se requiere copia del pasaporte del representante legal de la empresa, señor **ANTHONY GEOGE SYMS**, no la copia de la tarjeta nacional de identificación, como fue aportada.

Luego de revisar la documentación que demuestra la capacidad técnica, el oferente presentó una declaración jurada que demuestra la capacidad técnica en trabajos similares a lo solicitado en esta licitación. Estos trabajos son presentados como parte de la experiencia del personal propuesto por el Oferente, no así la experiencia del **NABI GCP CONSTRUCCIONES**. Adicionalmente el documento presentado como declaración Jurada está en idioma inglés. Según los TDR el idioma oficial del proceso es el español.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el artículo 13 de las Bases de Licitación establece la facultad para rechazar las ofertas que se encuentren afectadas por determinadas situaciones, con el único límite de la razonabilidad, a fin de evitar el rechazo por causas que no impidan o afecten la adecuada comparación con las demás ofertas. Textualmente, este artículo establece que: *“Sujeto a las disposiciones de estas Bases de Licitación, el Comité de Licitación podrá rechazar de plano aquellas Ofertas que: (i) cuando para la licitación internacional no se presenten ofertas, (ii) cuando ninguna de las Ofertas presentadas se ajuste a los Términos de Referencia, (iii) cuando se presenten motivos o causales fundadas que impidan la selección objetiva, conforme a las disposiciones de los Términos de Referencias, (iv) el comité de Licitación declarará desierto el proceso de licitación mediante resolución motivada, (v) el Comité de Licitación se reserva el derecho de declarar desierto la licitación pública internacional sin que esto comprometa su responsabilidad.*

**VISTOS:** los términos de referencia de la licitación pública internacional para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2d de alta definición costa afuera en aguas dominica.

FL  
T.R.  
MB

**VISTO:** el informe pericial relativo a la subsanación de credenciales y oferta técnica del participante **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI CONSTRUCTION-TRINIDAD & TOBAGO-LIMITED Y GRUPO CRUZ PUELLO, SRL)** sustentado en las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia de la Licitación y los indicadores de evaluación.

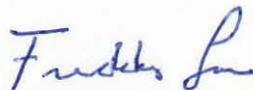
**POR TANTO,** este Comité De Licitación **RESUELVE:**

**PRIMERO:** De conformidad con los Términos de Referencia (TDR); el Informe Pericial emitido por el equipo de peritos de la licitación, en relación con la subsanación de credenciales y oferta técnica del participante **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, SRL)**, de fecha 28 de noviembre 2022; así como las discusiones que sobre los referidos documentos tuviere este Comité De Licitación, en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre 2022, se **DECLARA** al **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, SRL)**, como Oferente **No Adjudicatario/ NO CALIFICADO**, al no cumplir con indicados TDR de la Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI--02-2022.

**SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de la Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI--02-2022, ante la descalificación del único oferente participante.

**TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución sea notificada al **CONSORCIO NABI GCP CONSTRUCCIONES (NABI Construction-Trinidad & Tobago-Limited y Grupo Cruz Puello, SRL)**, vía correo electrónico dirigido al Representante Autorizado del Participante.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



**Freddy Lara**  
Presidente del Comité de Licitación



**Matilde Balcácer**  
Miembro del Comité de Licitación



**Viriato Sánchez**  
Miembro del Comité de Licitación



**Tiso Peña**  
Miembro del Comité de Licitación

**AUSENTE CON EXCUSA**

**Joan Fernández Osorio**  
Miembro del Comité de Licitación